



EL SELLO QVARTO, VEINTY MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Resuelva lo que tubiere por mas combeniente = Y hauendolo oido de las gracias al Sr. Dn Diego por su zelo Y Acordo que desde mañana trece yn luvue se augmente una Onza acada libra de pan sobre las catorce que se halla y sin novedad en los precios y que se haga saber a los Doctores del gremio de panadero para su practica zelando la Obre bania de esta resolucion los cavalleros fieles Obedientes =

Comisario para los dos Cortadas de toros

El Sr. Dn Juan Carrillo Rexidor hizo presente a la Ciudad Com. hauendose Concedido dos cortadas de toros al colegio de la Purissima Concepcion en su plazuela para aiuda a los gastos. Ella obra que tiene pendiente le parece muy proprio que la obligacion desta Ciudad nombrar Cavalleros comisarios que se curienda en esta providencia a fin de que con su autoridad Com. lie tar dificultades que se puedan ofrecer = Y la Ciudad hauendolo oido de las gracias a dho Sr por su atencion y nombro al Sr Dn Christoval de Liza Rexidor con amplia comision =

Lizencia para Joseph Noal

El Sr. Dn Juan Baptista Ferrer Rexidor a quien en el cauildo antecedente se cometo el examen de la peticion de Joseph Noal para poner una pasteleria en la Plaza nueva esquina que ha a la calle del Pilar donde se presente viue dio cuenta de haver reconocido esta solicitud y le parece que hauendo el Orno a la parte ynterior de la entrada no resultara yn combeniente ni per Juicio comun ni particular antes si beneficio a todo de aquella Veunidad contal que pceda el examen de su abilidad Com. de practica con los demas de este gremio lo que hace presente a la Ciudad para que resuelva lo que combeniente = Y hauendolo oido concedio licençia a dho Joseph Noal para que ponga la referida pasteleria en el sito que se queda expresado y baxo las condiciones que contiene el ynforme del señor Dn Juan =

Diego Alarcon Abundante

El Sr. Dn Juan Carrillo Rexidor y uno de los Cavalleros Comisarios de Guerra a quien en el cauildo antecedente